

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 3 MAYO 2008

RES. H. Nº 539-08

Expte. Nº 20.123/08

VISTO:

La Res. Nº 113-SRT-08, por la cual se da por aprobada las Asignaturas: "DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA, MODULO I" (Plan 2000) de carácter cuatrimestral de la Carrera: Profesorado en Letras, que dicta la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente Resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 113-SRT-08, que se DA POR APROBADA la asignatura: "**DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA, MODULO I**" (Plan 2000), de carácter cuatrimestral de la Carrera: Profesorado en Letras, que dicta la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de ésta Universidad y comuníquese a la Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos, a la interesada y a la Escuela de Letras de la Sede Regional Tartagal-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.Sa.

ESP. FLOR de MARIA del V. RIONDA

Facultad de Humanidad - U.N.Sa.